76

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 6 NOV 2020

VERBAL – Restitución de inmueble arrendado
Rad No. 110014003 061 **2019 00513** 00.

A la vista la solicitud obrante a folios 74 y 75 de esta encuadernación, el Despacho dispone:

1°- Estese el memorialista a lo resuelto en el numeral 3° de la decisión dictada en audiencia practicada el día 10 de septiembre de 2019.

2°- Sin perjuicio de lo anterior, por Secretaría, a efectos de dar celeridad a la actuación, libre comunicación con destino a los demandados a efectos de que estos realicen precisión si abandonaron voluntariamente el inmueble objeto del presente proceso y de ser el caso, realicen las precisiones a que haya lugar,

Dicha misiva deberá ser tramitada por la parte interesada a través de los correos electrónicos reportados en la documental vista a folios 66 y 67.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 55 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M.

- 9 NOV 2020

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria